

S.E. 43/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 43/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Haydeé Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Marina Astorga por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compra; Ramon Heberto Vazquez Gonzalez, por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutierrez Torres por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Claudia Urita por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compra; Lic. Abiram Payan Beltrán en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. José Carlos Armendáriz Solís, invitado del Síndico Municipal; Lic. Carlos Orozco Chacón Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Nancy Gil Beltran, invitada del Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$1,107,384.00 (Un millón ciento siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 46/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 1, 2, 4, 5 y 8 por no haberse recibido posturas satisfactorias para las mismas, asimismo, el monto de cada partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la

adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$1,107,384.00 (Un millón ciento siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 46/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 1, 2, 4, 5 y 8 por no haberse recibido posturas satisfactorias para las mismas, asimismo, el monto de cada partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales para el equipamiento de sala multisensorial de centro de equinoterapia, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales para el equipamiento de sala multisensorial de centro de equinoterapia, por un importe de hasta \$200,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesario el equipamiento de la sala en comento para beneficiar a personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Cortina iris fibra óptica.
- Set fluorescente como reflector de luz.
- Set de aromaterapia.
- Cojines graduados musicales.
- Iris cubo mágico.
- Panel de tacto Tomás.
- Barras paralelas niño adulto.
- Piso foamy.
- Hamaca/columpio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales para el equipamiento de sala multisensorial de centro de equinoterapia, por un importe de hasta \$200,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-396, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales para la limpieza en camellones y parques dentro del programa PET 2017 (Programa de Empleo Temporal), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales para la limpieza en camellones y parques dentro del programa PET 2017 (Programa de Empleo Temporal), por un importe de hasta \$1,090,000.00 (Un millón noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que el PET 2017 (Programa de Empleo Temporal) tiene como objetivo el brindar empleo temporal a diversas personas, y en el caso concreto, brindar empleo a personas para que colaboren en la limpieza de parques y camellones de colonias de la ciudad de Chihuahua.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Techo presupuestal
1	Avispa x5	Pieza	5	\$374,252.00
	Cabezales para desbrozadora	Pieza	120	
	Compresor 50 lts	Pieza	1	
	Cortazetos	Pieza	2	
	Desbrozadora 435 t 4 tiempos	Pieza	18	
	Fumigadora sopladora 2 tiempos	Pieza	15	
	Generadores de 1500 wtx	Pieza	5	
	Motosierras de 18"	Pieza	2	
	Pulidoras 4 1/2	Pieza	5	

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Techo presupuestal
2	Azadón	Pieza	30	\$116,178.00
	Brocha 2"	Pieza	150	
	Brocha 4"	Pieza	450	
	Brocha 6"	Pieza	200	
	Carretilla llanta imponchable	Pieza	12	
	Cepillo térmico mediano	Pieza	50	
	Escalera tijera 8 peldaños	Pieza	6	

Mayari m.

	Escoba metálica 24"	Pieza	40	
	Escoba espiga grande minera 8 hilos	Pieza	200	
	Extensiones eléctricas de 35 mt	Pieza	11	
	Guante argonero	Par	120	
	Pala carbonera	Pieza	15	
	Pala punta	Pieza	15	
	Repuesto rodillo 4" felpas	Pieza	450	
	Repuesto rodillo 6" felpas	Pieza	200	
	Rodillo salchicha	Pieza	150	
	Zapapico	Pieza	20	
	Mascarilla pintura económica	Pieza	349	
	Tijera poda	Pieza	15	
	Charolas para pintar	Pieza	80	
	Soclain	Pieza	9	
	Extensiones para rodillos	Pieza	40	
3	Tijera perica	Pieza	15	\$563,000.00
	Pintura vinílica azul fuerte 20 lts	Pieza	86	
	Pintura esmalte azul rey 20 litros	Pieza	100	
	Pintura esmalte color blanco 20 litros	Pieza	50	
	Pintura esmalte color rojo oxido 20 litros	Pieza	50	
	Pintura esmalte color gris 20 litros	Pieza	100	
4	Thinner de 200 litros	Pieza	3	\$25,770.00
	Botiquín completo	Pieza	15	
	Termo de 20 litros	Pieza	15	
	Chaleco de reflejante	Pieza	120	
5	Cachuchas con logos	Pieza	120	\$10,800.00

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que se cuenta con un alto número de reportes al Centro de Respuesta Ciudadana de parques y camellones en mal estado, dejando que la inseguridad se apropie de los mismos.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales para la limpieza en camellones y parques dentro del programa PET 2017 (Programa de Empleo Temporal), de conformidad con los techos presupuestales anteriormente asentados para cada partida, sumando un importe de \$1,090,000.00 (Un millón noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-

Nagaim

AT-423, de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales para nomenclatura de calles dentro del programa PET 2017 (Programa de Empleo Temporal), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales para nomenclatura de calles dentro del programa PET 2017 (Programa de Empleo Temporal), por un importe de hasta \$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que el PET 2017 (Programa de Empleo Temporal) tiene como objetivo el brindar empleo temporal a diversas personas, y en el caso concreto, brindar empleo a personas para que colaboren en la nomenclatura de calles en colonias de la Ciudad de Chihuahua.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Techo presupuestal
1	Repuesto de rodillos de 4" felpa	Pieza	100	\$19,528.00
	Brocha de 2"	Pieza	39	
	Brocha de 4"	Pieza	40	
	Charola para pintar	Pieza	40	
	Plantilla para nomenclatura	Pieza	10	
2	Botiquín completo	Pieza	2	\$11,332.00
	Chaleco	Pieza	42	
	Termo de 20 litros	Pieza	10	
3	Cachuchas	Pieza	42	\$3,780.00
4	Trafico blanco 20 lts	Pieza	8	\$71,360.00
	Aerosol lata	Pieza	1024	
	Trafico amarillo 20 litros	Pieza	8	

Naupim.

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que se cuenta con un alto número de reportes al Centro de Respuesta Ciudadana por falta de señalización de calles y avenidas, dificultando la llegada oportuna de las unidades de emergencia por la falta de identificación de las mismas.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales para nomenclatura de calles dentro del programa PET 2017 (Programa de Empleo Temporal), de conformidad con los techos presupuestales anteriormente asentados para cada partida, sumando un importe de \$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-422, de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de alta costura dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de alta costura dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$516,000.00 (Quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades en el curso de alta costura y generar oportunidades de trabajo, además de mejorar la calidad de vida en la ciudad, con énfasis en los grupos sociales en condiciones de pobreza a través de la capacitación para autoempleo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para el curso de alta costura.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, colores, hojas, entre otros.

- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: Telas, papel, hilos, botones, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de alta costura dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$516,000.00 (Quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-412, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de autoestima y superación personal dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para los cursos de autoestima y superación personal dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, por lo que se darán cursos de autoestima y superación personal, para que se puedan relacionarse de una mejor manera dentro de la sociedad.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, colores, hojas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para los cursos de autoestima y superación personal dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-399, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad

de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

8. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de belleza dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de belleza personal dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$346,000.00 (Trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, por lo que se pretende que las personas adquieran capacidades en el curso de belleza y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, colores, hojas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: máquinas para corte, cepillos, espejos, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de bellaza dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$346,000.00 (Trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-401, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

9. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de zumba kids dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de zumba kids dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor)

por un importe de hasta \$53,600.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, por lo que se pretende que las personas adquieran un estilo de vida saludable en el curso en comento.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: baffle, usb, cuerdas, tapetes, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de zumba kids dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$53,600.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-398, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

10. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de zumba dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de zumba dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, por lo que se pretende que las personas adquieran un estilo de vida saludable en el curso en comento.

Nazarián

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: bafle, usb, cuerdas, tapetes, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de zumba dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-408, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

11. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de repostería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de repostería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$394,900.00 (Trescientos noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, por lo que se pretende que las personas adquieran capacidades en el curso de repostería para poder generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadro profesional, bolígrafos, lápices, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: harina, azúcar, mantequilla, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de repostería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$394,900.00 (Trescientos noventa y cuatro mil novecientos pesos

00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-400, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

12. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de cachibol dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de cachibol dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, generar mejores condiciones de salud por medio del ejercicio y la activación física en grupos de personas en su mayoría adultos mayores a través de los cursos de cachibol.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: balón para cachibol, conos, silbatos, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de cachibol dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-397, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

13. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de prevención de la violencia dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de prevención de la violencia dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$57,600.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, generar un entorno de armonía dentro y fuera del hogar, con el curso para prevenir la violencia.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuaderno profesional, bolígrafos, lápices, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de prevención de la violencia dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$57,600.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-409, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

14. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de pilates dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de pilates dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de

Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas puedan adquirir un estilo de vida saludable con el curso de pilates.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Material de apoyo: pelotas para pilates, tapetes para pilates, bandas elásticas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de pilates dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-414, de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

15. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de manualidades dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de manualidades dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$237,200.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades en el curso de manualidades y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, cartulinas, gises, entre otros.

- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: piedra murano, broche langosta, perla fina, entre otras.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de manualidades dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$237,200.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-411, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

16. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de masoterapia dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de masoterapia dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$182,800.00 (Ciento ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de masoterapia y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, cartulinas, bolígrafos, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: aceite mineral, vendas elásticas, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de masoterapia dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$182,800.00 (Ciento ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-404, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de

Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

17. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de carpintería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de carpintería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de carpintería y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, cartulinas, bolígrafos, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: clavos para madera, triplay, madera de pino desflemada, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de carpintería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-403, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

18. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de herrería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de herrería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$174,600.00 (Ciento setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de herrería y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, reglas, bolígrafos, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: compresor, máquina de soldar, pulidora, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de herrería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$174,600.00 (Ciento setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-410, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

19. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de computación dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de computación dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de computación y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: lapiceros, puntillas, plumas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: disco duro externo, memoria de 32 gb, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de computación dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-415, de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

20. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de fabricación de balones dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de fabricación de balones dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$86,700.00 (Ochenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de fabricación de balones y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, colores, hojas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.

Nayaim

- Insumos y materias primas: aguja, hilo, logos, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de fabricación de balones dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$86,700.00 (Ochenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-406, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

21. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de fútbol dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de fútbol dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de fútbol y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: balones de fútbol, conos, guantes para portero, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de fútbol dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-405, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud

Mano

de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

22. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de gastronomía dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de gastronomía dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$637,500.00 (Seiscientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de gastronomía y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, colores, hojas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: aceite de oliva, avena, carnes, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de gastronomía dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$637,500.00 (Seiscientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-402, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

23. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de tapicería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de tapicería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) por un importe de hasta \$269,100.00 (Doseientos sesenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que

incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor) tiene como objetivo reducir significativamente el número de personas en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista y en el caso en concreto, que las personas adquieran capacidades con el curso de tapicería y así generar oportunidades de trabajo.

Los bienes que se pretenden adquirir y servicios a contratar, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

- Capacitador para los cursos.
- Papelería y miscelánea: cuadernos, bolígrafos, hojas, entre otros.
- Promoción, difusión y uniformes: volantes, lonas, playeras, entre otros.
- Insumos y materias primas: grapadora de tapicera, tijeras, manta, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios para el curso de tapicería dentro del programa JAM (Juntos Aprendemos Mejor), por un importe de hasta \$269,100.00 (Doscientos sesenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-AT-407, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

24. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 1 chasis con volteo de 7 m³ adaptado, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de 1 chasis con volteo de 7m³ adaptado, por un importe de hasta \$1,263,500.00 (Un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para el transporte de material recolectado y asistencia en labores de limpieza.

A continuación se señalan las características mínimas del bien que se pretende adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante:

d

Nayari m.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Chasis cabina nuevo 2018, motor hp 210, transmisión 6 velocidades, eje delantero 12,000 lbs, eje trasero 23,000 lbs, llantas r22.5, tanque combustible 378 litros, suspensión delantera 12,000lbs, suspensión trasera de aire 23,000 lbs, dist. cabina a eje 236 pulgadas, con el volteo adaptado de 7m3 características: estructura de acero placa cal 3/16" y postes cal 10, largueros en canal cps de 10", equipos de levante telescopio importado, toma de fuerza y bomba reforzada, plataforma reforzada con cargadores a cada 12", puerta en estructura de 4x3 y lamina cal 3/16", guarda fangos, porta llantas, sistema automático de descarga desde cabina, incluye acortar chasis en camión nuevo	Pieza	1

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 1 chasis con volteo de 7m³ adaptado, por un importe de hasta \$1,263,500.00 (Un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-33FM-SP-077, de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

25. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 6 chasis convencionales para camión recolector de basura, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de 6 chasis convencionales para camión recolector de basura, por un importe de hasta \$6,390,000.00 (Seis millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para la reposición de vehículos que ya no se encuentran laborando y su reparación representa un costo no viable. Asimismo con esta adquisición se podría cumplir el objetivo de la dependencia, el cual es tener 50 camiones listos para salir a la calle a cubrir las rutas que dependen del Municipio.

Nayaim

A continuación se señalan las características mínimas de los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante:

Características mínimas	Unidad de medida	Cantidad
Chasis convencional para camión recolector modelo 2018 motor diésel 6.4l 6 cilindros 210 hp @ 2200 rpm, 2500 gov, 605 lb/ft @ 1200 rpm. Transmisión manual 6 velocidades, Eje delantero sencillo 12,000 lb. Eje trasero sencillo, 23,000 lb. Suspensión delantera hoja angosta de 10,000 lb. Relación 4.2 hasta 4.8 Distancia entre ejes de 5994.0 mm Larguero de acero 8.10 mm x 258.8 mm/.344" x 10.19" Suspensión trasera neumática Tanque de combustible en aluminio de 50 galones/189 litros 11r22.5 14 llantas traseras de tracción 11r22.5 14 llantas delanteras Frenos anti-bloqueo (abs) Disco para llantas delanteras 22.5 Disco para llantas traseras 22.5 Cabina de 106" Aire acondicionado, calefacción y desempañado Asiento de operador con suspensión de aire Suspensión neumática en cabina Color para cabina: blanco Dirección hidráulica.	pieza	6

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 6 chasis convencionales para camión recolector de basura, por un importe de hasta \$6,390,000.00 (Seis millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-33FM-SP-058 y 2017-PDM-33FM-SP-076, de fechas 07 de agosto de 2017 y 03 de octubre de 2017, respectivamente, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

26. Dictaminación del procedimiento para el suministro e instalación de un sistema de técnica de gel repelente visual y picos acerados para evitar la anidación y presencia de aves (palomas) en la fachada del edificio de la Presidencia Municipal y suministro e instalación de un sistema de malla para evitar la anidación y presencia de aves (palomas) en la azotea de la Presidencia Municipal, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el suministro e instalación de un sistema de técnica de gel repelente visual y picos acerados para evitar la anidación y presencia de aves (palomas) en la fachada del edificio de la Presidencia Municipal y suministro e instalación de un sistema de malla para evitar la anidación y presencia de aves (palomas) en la azotea de la Presidencia Municipal por un importe de hasta \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se llevaron a cabo dos procedimientos de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, para el suministro e instalación de los sistemas en comento, identificados bajo los números C.I.R. 03/17 y C.I.R. 03/17 BIS, sin embargo los mismos fueron declarados desiertos por no haberse recibido propuestas satisfactorias.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el suministro e instalación de un sistema de técnica de gel repelente visual y picos acerados para evitar la anidación y presencia de aves (palomas) en la fachada del edificio de la Presidencia Municipal y suministro e instalación de un sistema de malla para evitar la anidación y presencia de aves (palomas) en la azotea de la Presidencia Municipal por un importe de hasta \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se llevaron a cabo dos procedimientos de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, para el suministro e instalación de los sistemas en comento, identificados bajo los números C.I.R. 03/17 y C.I.R. 03/17 BIS, sin embargo los mismos fueron declarados desiertos por no haberse recibido propuestas satisfactorias.

27. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de varios servicios y arrendamiento de diversos bienes para el evento denominado "Servicio Cumplido", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de diversos bienes, contratación de varios servicios y arrendamiento de diversos bienes para el evento denominado "Servicio Cumplido", por un importe de hasta \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, y los bienes a arrendar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

a

Maguim

La dependencia solicitante manifiesta que se tiene la necesidad de la adquisición, contratación y arrendamiento en comento, para la realización del evento denominado "Servicio Cumplido", el cual se celebrará el día 31 de octubre del año en curso, mismo que se realiza con la finalidad de reconocer la labor de servicio que personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ha desarrollado a lo largo de 29 y 30 años y que se retiran de dicho servicio.

A continuación se desglosan los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar y los bienes a arrendar, según solicitud de la dependencia:

ADQUISICIONES	CANTIDAD
Anillos sólido 10 k.	12
Reloj grabado con DSPM 30 años de servicio	1
ARRENDAMIENTOS	CANTIDAD
Sillas tipo plegables.	200
Mesas tipo tablón.	3
Hielera.	1
Templete de 9 hojas (mijo) 7.2m x 1.5m de altura para orquesta.	1
Templete de 3 hojas (mijo) 7.2m x 1.2m a 30 cm de altura de altura para presidium.	1
Estructura MK para colgar pendones 12 m de alto con imagen de policía y bombero.	1
SERVICIOS	CANTIDAD
Lona de bienvenida 2x3m	1
Jardineras.	2
Invitaciones personalizadas.	80

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos bienes, contratación de varios servicios y arrendamiento de diversos bienes para el evento denominado "Servicio Cumplido", mismos que fueron descritos en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-10032-131-000-02E0801-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

28. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de capacitación en materia de educación preventiva contra el consumo de drogas (D.A.R.E.), para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación en materia de educación preventiva contra el consumo de drogas (D.A.R.E.), para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un importe de hasta \$396,600.00 (Trescientos noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que se cuenta con la necesidad de la contratación del servicio en comento para contribuir con la prevención del uso de las drogas y como efecto secundario, disminuir el índice delincriminal, por lo que se pretende capacitar a 30 policías, quienes una vez que hayan adquirido los conocimientos necesarios, podrán transmitir y educar a los niños y niñas en la materia.

A continuación se señala la descripción general y especificaciones del servicio a contratar, según solicitud de la dependencia:

Curso de capacitación para acreditarse como instructor D.A.R.E.

Capacitación de 30 elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Duración: 2 semanas (80 horas).

Lugar: Escuela de Policía del Municipio de Chihuahua.

Personal capacitador: 7 instructores (1 facilitador, 1 educador y 5 mentores).

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación en materia de educación preventiva contra el consumo de drogas (D.A.R.E.), para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un importe de hasta \$396,600.00 (Trescientos noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331040001-999999-04-10043-131-000-02E0801-33401-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

29. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para el evento de la posada navideña para empleados del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el arrendamiento del bien inmueble Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua, así como la contratación de servicios adicionales para el evento de la posada navideña para empleados del Municipio, por un importe de hasta \$1,379,825.80 (Un millón trescientos setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 80/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción

IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el Centro de Convenciones en comento, es el único salón de eventos de la ciudad de Chihuahua que tiene la capacidad para albergar a los 4,000 asistentes en una misma área y que presta servicios adicionales para el desarrollo del evento.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, pretende llevar a cabo el arrendamiento en comento para realizar el evento de la posada navideña para los trabajadores de las diferentes dependencias al servicio del Municipio de Chihuahua el día 07 de diciembre del año en curso, lo anterior con el fin de celebrar el esfuerzo anual de todos los colaboradores municipales y festividades propias del mes.

Asimismo, la solicitante señala que el arrendamiento incluye el arrendamiento del salón para 4,000 personas, banquete de dos tiempos, ambulancia, seguridad, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento del bien inmueble Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua, así como la contratación de los servicios adicionales para el evento de la posada navideña para empleados del Municipio, por un importe de hasta \$1,379,825.80 (Un millón trescientos setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 80/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-13023-131-000-02R0103-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente detalladas.

30. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de sustancias químicas para la limpieza a estatuas y monumentos emblemáticos de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la adquisición de sustancias químicas para la limpieza a estatuas y monumentos emblemáticos de la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$679,920.00 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 48/17, en la cual se declaró desierta la partida única por no haberse recibido posturas satisfactorias para las mismas, asimismo, el monto de esta partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de sustancias químicas para la limpieza a estatuas y monumentos emblemáticos de la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$679,920.00 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b),

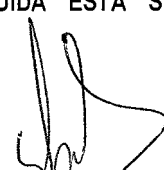
50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 48/17, en la cual se declaró desierta la partida única por no haberse recibido posturas satisfactorias para las mismas, asimismo, el monto de esta partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

31. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 43/17.



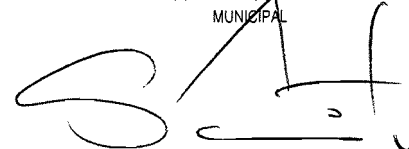
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS E OFICIAL MAYOR



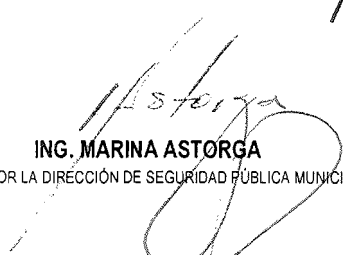
LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



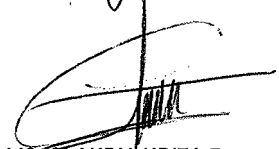
ING. MARINA ASTORGA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



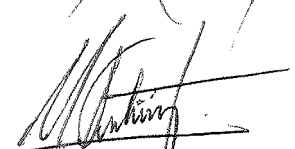
C.P. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL – POR DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



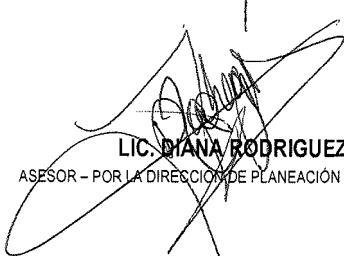
C. RAMOS HEBERTO VAZQUEZ GONZALEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



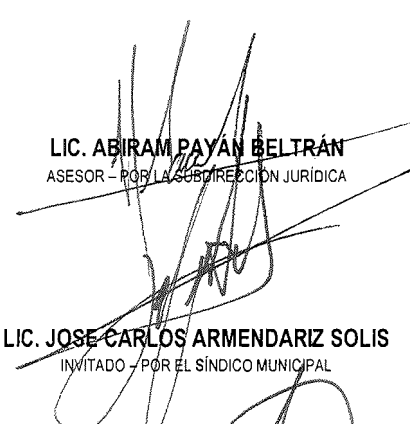
LIC. CLAUDIA URITA R.
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIC. MARCO ANTONIO GUTIERREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



LIC. DIANA RODRIGUEZ
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



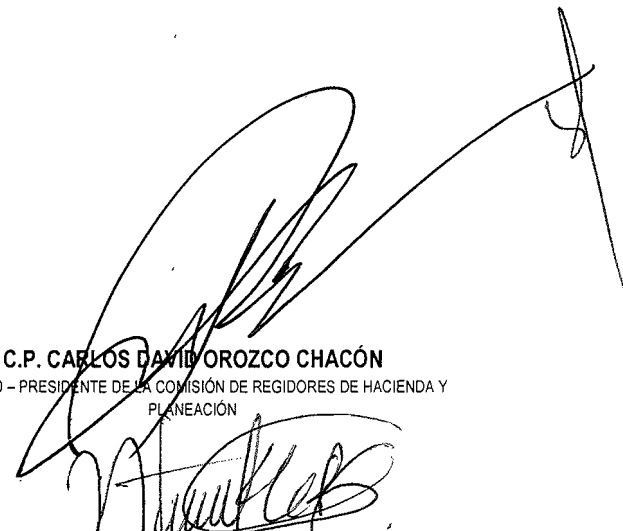
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



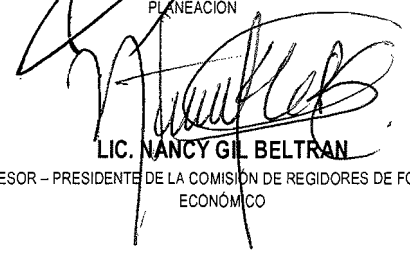
LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ SOLÍS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
INVITADO – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. NANCY GIL BELTRÁN
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADO – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 43/17 CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.